INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO FINAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO No. IT-CM-26-05

Objeto: "ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS OPERACIONAL DEL AERÓDROMO JERÓNIMO DE AGUAYO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER".

PROPUESTA PRESENTADA

PROPUESTAS PRESENTADAS

REPORTE DE OFERTA EN SECOP II

De conformidad con el procedimiento aplicable a la modalidad de Concurso de Méritos, la Entidad debe verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones definitivo y en la Adenda No. 01 del 22 de septiembre de 2026. Conforme al reporte de SECOP II allegado para la evaluación, se procede a verificar jurídicamente la propuesta presentada por:

1. ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC – NIT 901.506.750-7

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	Proponente singular: ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC. El certificado de existencia y representación legal acredita duración indefinida, objeto social compatible con estudios técnicos, diseños, consultoría e ingeniería, y representación legal a cargo de SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA. No se evidencia causal de disolución o liquidación. La representante legal cuenta con facultades amplias y plenas, sin restricción por cuantía o naturaleza del acto, negocio o contrato; por tanto, no requiere autorización de la Asamblea de Accionistas para presentar la oferta ni suscribir el contrato.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Aporta Formato 1 correspondiente al proceso IT-CM-26-05, con objeto correcto, diligenciado y suscrito por la representante legal SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA. La oferta está avalada por la Ingeniera Civil YURI VIVIANA ARCILA RODRÍGUEZ, quien también suscribe el aval. Las declaraciones de situación de control/grupo empresarial son concordantes con el certificado de Cámara de Comercio. Se observa como error meramente formal que el encabezado dirige la comunicación a la Gobernación de Santander en "Bogotá D.C."; el proceso, entidad y objeto están plenamente individualizados, por lo cual no afecta la validez de la oferta.
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 7 de septiembre de 2026, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del 23 de septiembre de 2026. Razón social: ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC; NIT 901506750-7; duración indefinida. El objeto social comprende anteproyectos, estudios de prefactibilidad/factibilidad/técnicos, estudios y diseños, interventorías, consultorías, asesorías y actividades de ingeniería. Las facultades de la representante legal son suficientes y expresamente carecen de restricciones por cuantía o naturaleza.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	**CUMPLE**	Aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 23 de septiembre de 2026. Consta inscripción desde el 12 de octubre de 2022, última renovación del 4 de mayo de 2026, y la certificación indica que la información se encuentra en firme. Se mantiene la misma representación legal y facultades sin restricciones.

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Aporta oportunamente póliza CESCE No. 179730, inicialmente mediante certificado No. 4120028374, expedida el 22/09/2026, con tomador/garantizado ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, asegurado DEPARTAMENTO DE SANTANDER, objeto correspondiente al proceso IT-CM-26-05 y vigencia del 23/09/2026 al 23/02/2027. En el informe preliminar se requirió subsanar la suficiencia del valor asegurado, por cuanto la póliza inicial amparaba $28.990.166 y el pliego definitivo exigía para los proponentes no beneficiarios del requisito diferencial un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial. El 25 de septiembre de 2026 el proponente allegó a través de SECOP II la modificación expedida por CESCE, certificado No. 4120028475, mediante la cual se incrementó el valor asegurado hasta $57.980.332. La modificación conserva la cobertura desde el 23/09/2026 hasta el 23/02/2027 y mantiene vigentes los demás términos y condiciones de la póliza. El presupuesto oficial asciende a $289.900.660, por lo que el veinte por ciento (20%) corresponde a $57.980.132. En consecuencia, el valor asegurado final de $57.980.332 supera en $200 la suficiencia mínima exigida y satisface el requisito del pliego. La diferencia aritmética contenida en la comunicación del proponente, al señalar que $57.980.332 corresponde exactamente al 20%, no afecta el cumplimiento del requisito. El anexo de modificación se encuentra suscrito por la aseguradora y por el tomador y conserva cobertura desde la fecha de presentación de la oferta. Por tanto, el requerimiento queda SUBSANADO. 

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**CUMPLE**	La propuesta incorpora consultas de antecedentes fiscales de la sociedad y de su representante legal, sin reporte de responsabilidad fiscal. Fueron consultados por la Entidad tanto la representante legal como la empresa.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	Se aportan consultas de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de la representante legal, sin sanciones o inhabilidades vigentes según los soportes revisados. Fueron consultados por la Entidad tanto la representante legal como la empresa.
CERTIFICADO JUDICIAL	**CUMPLE – VERIFICACIÓN DE OFICIO**	Se aporta consulta de antecedentes judiciales de la representante legal y de la profesional que avala la propuesta. Se mantienen las verificaciones de oficio efectuadas por la Entidad.
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	**CUMPLE – VERIFICACIÓN DE OFICIO**	Se aporta consulta RNMC de la representante legal. La Entidad consultó el código de verificación No. 64ARE2J39G.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	**CUMPLE (NO OBLIGATORIO)**	Aporta RUT actualizado de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC, NIT 901506750-7. El propio pliego califica este documento como no obligatorio, de modo que su presentación no genera observación habilitante.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE**	Aporta copia del documento de identidad de la representante legal y copia del documento de identidad de la profesional que avala la propuesta, en concordancia con lo exigido por el pliego.
CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	Aporta Formato 5 del proceso IT-CM-26-05, suscrito el 23 de septiembre de 2026 por DAVID CEPEDA MORA, Revisor Fiscal inscrito de la sociedad, T.P. 228426-T. Certifica el pago de aportes de los últimos seis (6) meses. Se adjuntan documentos del revisor fiscal y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores. La identidad y calidad del firmante coinciden con el certificado de existencia y representación legal.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	**NO APLICA**	La propuesta fue presentada por una persona jurídica singular; no corresponde exigir documento de constitución de consorcio, unión temporal u otra estructura plural.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	Se aportan los formatos de Compromiso de Transparencia y Compromiso Anticorrupción correspondientes al proceso IT-CM-26-05, diligenciados y suscritos por la representante legal. No se advierte condicionamiento de la oferta en estos documentos.
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS / AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL	**NO APLICA**	No se requiere autorización adicional. Tanto el certificado de existencia y representación legal como el RUP establecen que la representante legal puede celebrar o ejecutar actos, negocios y contratos comprendidos en el objeto social “sin restricción alguna por la cuantía o naturaleza”. En consecuencia, no procede requerir estatutos, acta de accionistas ni autorización especial en este caso.
TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA	**CUMPLE**	La propuesta es avalada por YURI VIVIANA ARCILA RODRÍGUEZ, Ingeniera Civil, matrícula profesional 091037-0537322 CND. Se aporta tarjeta profesional y certificado COPNIA expedido el 2 de septiembre de 2026, que acredita matrícula vigente y ausencia de antecedentes ético-profesionales disciplinarios.
REDAM	**CUMPLE**	Aporta certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos correspondiente a la representante legal SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA, expedido el 10 de septiembre de 2026, con resultado “NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS”, vigente hasta el 10 de diciembre de 2026; se encuentra dentro de la antigüedad máxima de treinta (30) días exigida.

VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN

Mediante el Informe de Evaluación Jurídico Preliminar se requirió al proponente ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC para que aclarara y subsanara la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta, toda vez que la póliza No. 179730 inicialmente presentada tenía un valor asegurado de $28.990.166, mientras que el pliego definitivo exigía para los demás proponentes una cobertura equivalente al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.

El 25 de septiembre de 2026, a las 3:14:23 p. m. (UTC-05:00), el proponente radicó a través de SECOP II el mensaje de referencia CO1.MSG.10008118, asunto “Aclaracion Proceso”, adjuntando el archivo de modificación de la póliza y la comunicación de subsanación.

La modificación corresponde al certificado No. 4120028475 de la póliza No. 179730, expedido el 25 de septiembre de 2026, mediante el cual CESCE incrementó la suma asegurada hasta $57.980.332 y mantuvo la vigencia del amparo desde el 23 de septiembre de 2026 hasta el 23 de febrero de 2027. El documento señala que los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes.

La cobertura final supera el veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial del proceso, que asciende a $289.900.660. Asimismo, el anexo mantiene la cobertura desde la fecha de presentación de la oferta, por lo que no se configura una circunstancia nueva posterior al cierre sino la corrección de la suficiencia de una garantía que fue presentada oportunamente con la oferta.

En consecuencia, el requerimiento de subsanación relacionado con la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA se entiende atendido satisfactoriamente y el requisito se califica como CUMPLE.

CONCLUSIÓN FINAL

Con fundamento en la documentación examinada inicialmente y en los documentos allegados dentro de la etapa de subsanación, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC acredita satisfactoriamente los requisitos jurídicos relacionados con capacidad jurídica, carta de presentación y aval profesional, existencia y representación legal, RUP, garantía de seriedad de la oferta, antecedentes y verificaciones de oficio, documentos de identidad, seguridad social y aportes legales, compromisos de transparencia y anticorrupción, tarjeta profesional y vigencia de quien avala la propuesta y REDAM. No se requiere acta de Asamblea o Junta de Accionistas, dado que la representante legal no tiene limitaciones estatutarias de cuantía o naturaleza para contratar.

El requerimiento formulado en el informe preliminar respecto de la garantía de seriedad de la oferta fue atendido mediante la modificación expedida por CESCE, certificado No. 4120028475 del 25 de septiembre de 2026, que elevó la suma asegurada a $57.980.332 y mantuvo cobertura desde el 23 de septiembre de 2026 hasta el 23 de febrero de 2027. En consecuencia, la observación que dio lugar a la condición de NO CUMPLE en el informe preliminar quedó SUBSANADA.

Por lo anterior, para efectos del INFORME FINAL, el proponente ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC se clasifica como HABILITADO JURÍDICAMENTE / CUMPLE, sin que se adviertan otros incumplimientos jurídicos sustanciales en la propuesta revisada.

No.	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE / CONDICIÓN
1	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	X – HABILITADO JURÍDICAMENTE	

Bucaramanga, 29 de septiembre de 2026.



ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ
COMITÉ EVALUADOR – ASPECTOS JURÍDICOS
CPS – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL